

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DESCUENTO POR LICENCIA
MEDICA NO AUTORIZADA
POR ENTIDAD DE SALUD.-

LONGAVI., 27 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 3024/

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96 del Ministerio de
Educación; Artículo N° 38
La Resolución Exenta N° 2853 de Compín Talca.-
Licencia Médica N° 27255282, por 10 días.

El Dictamen N° 48847 de fecha 20/12/99 y N° 31741 del 14/06/2010
ambos de Contraloría General de la Republica;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE el Descuento correspondiente, por Reducción de la
Licencia Médica 27255282 a la Profesional de la Educación que a
continuación se indica y por los días que se señalan:

- LUSADRIANA ALARCON QUINTERO, N° Rut. , Docente, de
la Escuela G-554 "Pedro Alessandri Vargas" de Llano Las Piedras, **05 días**, los
cuáles serán descontados, en **05 cuotas a contar del mes de septiembre
del 2010.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
FIRMA POR ORDEN DEL ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J. ABARZA M./V. SANDOVAL g.-
DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Interesado
- Unidad Administrativa DAEM